

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Quinta

Tomo CCIV

Tepic, Nayarit; 15 de Enero de 2019

Número: 010

Tiraje: 030

SUMARIO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CINEXCUSAS DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT**

LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ, Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley General de Desarrollo Social; 40 A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás aplicables y el artículo 9 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 3 de Enero del 2018 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en atención al Oficio de aprobación Presupuestaria Número: AP-IP-ENE-019/2019 emitido por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, y de conformidad con la Partida Presupuestal No. 2003012202000S14001000000021111901000099999993, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, derivado del Programa “Tiempo de Cohesión Social”, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CINEXCUSAS

Contenido

| | |
|---|---|
| 2. Glosario | 3 |
| 3. Objetivos | 4 |
| 3.1 Objetivo general..... | 4 |
| 3.2 Objetivo específico | 4 |
| 4. Lineamientos..... | 5 |
| 4.1 Cobertura..... | 5 |
| 4.2 Población objetivo..... | 5 |
| 4.3 Naturaleza | 5 |
| 4.5 Causas para baja del Proyecto..... | 5 |
| 4.6 Tipo de apoyo..... | 6 |
| 5. Derechos y obligaciones de los beneficiarios | 6 |
| 5.1 Derechos | 6 |
| 5.2 Obligaciones..... | 6 |
| 6. Instancias participantes | 6 |
| 6.1 Instancia ejecutora..... | 6 |
| 6.2 Instancia normativa..... | 6 |
| 6.3 Coordinación Interinstitucional..... | 6 |
| 6.4 Control y Vigilancia..... | 6 |
| 7. Mecánica Operativa | 7 |
| 8. Difusión..... | 7 |
| 9. Transparencia | 7 |
| 10. Avance Físico Financiero..... | 7 |
| 11. Padrón de Beneficiarios | 7 |
| 12. Evaluación | 8 |
| 13. Contraloría social | 8 |
| 14. Perspectiva de género | 8 |
| 15. Recursos No Devengados | 8 |
| 16. Blindaje Electoral | 8 |
| 17. Quejas y Denuncias..... | 8 |

1. Introducción

Este proyecto se constituye por una triada que se conforma de películas, invitados y actividades. En la proyección de videos temáticos se exhibirán cortometrajes de diferente género y estilo narrativo cuidando su enfoque social, involucrando a invitados de variada formación y trayectoria para que participen en las conferencias, entrevistas o conversatorios.

Esta actividad surge como un espacio en el que los realizadores de obras audiovisuales conversan con críticos sobre sus experiencias de filmación y sus apuestas narrativas.

Hoy en día, además de brindar un panorama a la filmografía mexicana, se pretende convertir el proyecto CINEXCUSAS en un escenario en el que los cineastas relacionen los temas de sus películas con el acontecer diario de su vida, su entorno, nuestro estado y de nuestro país, convirtiéndose en un conversador crítico y abierto al público.

En este sentido, CINEXCUSAS fomentará conversaciones que trasciendan la estética audiovisual que integran los aspectos constitutivos de la obra en un sentido de desarrollo social y humano, además de dar a conocer a los espectadores, las obras de los realizadores audiovisuales principiantes y los que están en formación, con el objetivo de contribuir al abanico de espacios para la difusión y la realización de proyección de sus obras a la ciudadanía.

2. Glosario

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nayarit.

Audiovisual: Se basa en la utilización conjunta del oído y de la vista, mediante imágenes y sonidos grabados, en especial para elaborar material didáctico o informativo.

Película: Es el término más común en lengua castellana para referirse a una obra audiovisual cinematográfica, pero no es la única.

Cine: Es la técnica y arte de proyectar fotogramas de forma rápida y sucesiva para crear la impresión de movimiento, mostrando algún video. Como forma de narrar historias o acontecimientos, el cine es un arte, y comúnmente, considerando las cincuenta artes del mundo clásico, se le denomina "séptimo arte".

Cine Debate: El objetivo del cine-debate es discutir, opinar, cuestionar e incluso defender ideas acerca de la película en cuestión.

Espectador: Es quien aprecia una obra o asiste a un espectáculo o a un acto académico. Por definición es el sujeto que el autor de una obra construye para que la aprecie. El papel del espectador está predefinido según la voluntad del autor, sin embargo, el sujeto que en la realidad percibe la obra puede no ajustarse a lo que el autor de la obra esperaba.

Pensamiento crítico: Es un proceso que se propone analizar, entender o evaluar la manera en cual se organizan los conocimientos que pretenden interpretar y representar el mundo, en particular las opiniones o afirmaciones que en la vida cotidiana suelen aceptarse como verdaderas.

Cohesión social: El conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad.

Contraloría social: La participación de los beneficiarios de los proyectos sociales estatales u otros interesados ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de los mencionados proyectos, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos.

Cultura: Conjunto de rasgos singulares que presenta un grupo social en el ámbito económico, político y social, en un tiempo y espacio determinado, que conforman su identidad y modo de vida.

Arte: Engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginario. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

Proyecto: El Proyecto “CINEXCUSAS” de la Secretaría.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Promover en los habitantes de diversas comunidades del estado de Nayarit una mirada analítica y plural sobre los hechos sociales y económicos puestos en contexto mediante la exhibición de material filmográfico, como videos temáticos, documentales, cortometrajes, y películas comerciales de corte social.

3.2 Objetivo específico

3.1.1 Proyectar videos temáticos en colonias del municipio de Tepic, que forman parte de la Estrategia “Nayarit seguro” Eje 3 “Nayarit convive”, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal el 28 de noviembre del 2017. Podrá extenderse al resto del Estado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

3.1.2 Proyectar videos temáticos en las colonias o localidades donde se puedan atender problemáticas alineadas a la:

- a) Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA);
- b) Sistema de protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- c) Estrategia Nacional de Inclusión (ENI); y
- d) Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

4. Lineamientos

4.1 Cobertura

El proyecto tendrá cobertura en el municipio de Tepic; podrá extenderse al resto del Estado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

4.2 Población objetivo

4.2.1 Colonias del Municipio de Tepic que forman parte de la Estrategia “Nayarit seguro” Eje 3 “Nayarit convive”;

4.2.2 Zonas de Atención Prioritarias;

4.2.3 Comunidades, localidades o colonias de los municipios con problemáticas de:

a) Embarazo en Adolescentes;

b) Violación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y

c) Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

4.2.4 Público en General.

4.3 Naturaleza

Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios

a) Pertener a la población objetivo.

4.4.2 Requisitos

a) Los asistentes deberán registrar su asistencia;

b) Presentar solicitud escrita por el interesado, dirigida a la Secretaría, y

c) Recibir invitación por parte de la Secretaría.

4.5 Causas para baja del Proyecto.

5.5.1 Incumplir lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

4.6 Tipo de apoyo

5.6.1 Proyección de material filmográfico como videos temáticos, documentales, cortometrajes, y películas comerciales de corte social para el fomento del desarrollo social y humano en la comunidad.

5. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

5.1 Derechos

6.1.1 Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna;

6.1.2 Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo;

6.1.3 Que la información y datos personales proporcionados sean tratados con la debida privacidad, según la ley de la materia;

6.1.4 El espectador podrá generar una reflexión a fin de externar su opinión en un sentido crítico social y humano sobre el material expuesto.

5.2 Obligaciones

6.2.1 Registrar su asistencia a la función proyectada en los formatos que la Secretaría establezca;

6.2.2 Dar las facilidades al personal de la Secretaría, en las actividades relacionadas con los trabajos previos, durante y después de la proyección;

6.2.3 Conducirse con respeto previo, durante y después de la proyección.

6. Instancias participantes

6.1 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora y responsable de este proyecto será la Secretaría, a través de la Dirección General de Operaciones de Programas Sociales.

6.2 Instancia normativa

La Secretaría, a través de su Titular, será la Instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

6.3 Coordinación Interinstitucional

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, establecerá los mecanismos para garantizar que este proyecto y sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros proyectos o acciones del Gobierno del Estado de Nayarit. Para cualquier aclaración haga llegar su comentario al correo: cinexcusas@nayarit.gob.mx

6.4 Control y Vigilancia

La Secretaría, a través del Órgano Interno de Control, será la instancia encargada de verificar el correcto desarrollo del Proyecto.

7. Mecánica Operativa

Entrega del apoyo (servicio).

En los términos que se establezcan a la convocatoria, las personas físicas o representantes de las organizaciones sociales interesadas deberán de presentar su solicitud de apoyo, mediante escrito libre en las oficinas de la Secretaría, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, se deberá entregar acuse de recibo al solicitante.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las personas interesadas podrán acudir ante la Secretaría o llamar al teléfono 01 (311) 217-71-49 Ext. 154; o por medio del correo electrónico cinexcusas@nayarit.gob.mx para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

La Secretaría a través del área responsable recibirá las solicitudes de apoyo presentadas por los interesados.

Las personas físicas o representantes de las organizaciones sociales que entregaron sus solicitudes de apoyo a la Secretaría recibirán notificación positiva o negativa por correo electrónico, estrados o por escrito.

Durante el ejercicio fiscal se publicarán las convocatorias que la Secretaría considere necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal y atendiendo a sus estrategias, así como para promover acciones estratégicas o replicables, o bien vinculadas a un sector específico de la población, lugar o actividad productiva.

8. Difusión

El Proyecto se dará a conocer a través de los medios de difusión disponibles de la Secretaría.

9. Transparencia

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Portal de Transparencia, así mismo estarán disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría, con el objetivo de garantizar el derecho a la información.

10. Avance Físico Financiero

La Secretaría deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como el cumplimiento de sus metas, durante los primeros 15 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento.

11. Padrón de Beneficiarios

Los padrones de beneficiarios se integrarán con las personas registradas en las listas de asistencia, y deberán ser elaborados conforme a las presentes reglas de operación,

debiendo remitir la información al Departamento de Padrón de Beneficiarios, para su publicación en el portal de transparencia de la Secretaría, protegiendo los datos que pudieren afectar el derecho a la privacidad.

12. Evaluación

Será conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social. Con el Objeto de enfocar la gestión del proyecto al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

13. Contraloría social

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias del Proyecto a través de las Contralorías Sociales, actuando en coordinación con el Órgano Interno de Control para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los eventos.

14. Perspectiva de género

El Proyecto promoverá la participación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

15. Recursos No Devengados

La Secretaría, deberá integrar los recursos que por algún motivo no se hayan ejercido el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente.

16. Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este proyecto se deberán observar y mantener las medidas que en materia de blindaje electoral, emitan la legislación y normativa aplicables.

17. Quejas y Denuncias

Los beneficiarios podrán presentar sus quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda producir daños en el ejercicio de sus derechos establecido en las presentes reglas de operación o lo contravengan. Las quejas y denuncias deberán presentarse en:

- A través del correo electrónico: tomasca.sedeso@nayarit.gob.mx
- Directamente en las oficinas de la Secretaría;

Buzón de quejas y sugerencias:

Domicilio: Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 262, C.P. 63000, Colonia Centro, Tepic, Nayarit

Teléfono: 01 (311) 2 17 71 49

Horario: 09:00 a 15:00 hrs.

- Oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur, C.P. 63000, Colonia Centro, Tepic, Nayarit

Teléfono: 01 (311) 215 21 70 al 74

Horario: 09:00 a 15:00 hrs.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El proyecto estará sujeto a la disponibilidad financiera contenida en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

SEGUNDO. La Secretaría, podrá celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas, Educativas, Ayuntamientos, Organizaciones Civiles, Sociales y Económicas para facilitar el desarrollo del proyecto “**Cinexcusas**” y alcanzar metas definidas en el proyecto.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Tepic, Nayarit; a 14 de enero del año dos mil diecinueve, ATENTAMENTE: **LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ**, Secretaria de Desarrollo Social Del Estado de Nayarit.-
Rúbrica.